ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
12 JUN 2025
ALCALDIA
A.M PM.

RECIBIDO
09 JUN 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5238 /

LA LIGUA, 09 JUN 2025

VISTOS:

-La Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
-La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
-La Resolución N.º 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
-Ley Nº19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
-Decreto Alcaldía Nº5103/2025 Programa "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad"
-Solicitud de Pedido 25074/2025 DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de alto impacto social, al favorecer a una Empresa local de Menor tamaño, y además se encuentra dentro de los valores de mercado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a contratar los servicios de **refrigerios** para 230 personas, actividad cuecas por La Ligua Según el Programa **"La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad."**

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratar los servicios de Refrigerios, para 230 personas por no tener este tipo de servicios para este tipo de evento. Según el Programa **"La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad."**
2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"CMCIB SPA 78003781-4,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 1.196.000**, IVA incluido.
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
FMO/lfv

RECIBO
13 JUN 2025
SECRETARIA
A.M PM.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
12 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 06/06/2025

0025074

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Teresa Aranda Pinilla Didaco.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Progama municipal. La Ligua celebra 271 Años Junto a la Comunidad" SEGÚN D.A 5103 con fecha 05 Junio 2025. Iten N°2 Refrigerior.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotización Adjunta		
	CMCiB Spa. 78003781-4		
		TOTAL $	1.116.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
Impta. Nueva Imagen Ltda. 276179 Cabildo
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
★ FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
★ ★

Vº Bº JEFE DEL AREA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CMCIB SPA

RUT 78.003.781-4

Nombre de fantasía	PICNIC
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 09-04-2026
Domicilio legal	SERRANO 315 315, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	MARÍA CRISTINA SOTO SANTIBÁÑEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
MARÍA CRISTINA SOTO SANTIBÁÑEZ	Representante Legal	mcristinasotos@gmail.com	40188985

PICNIC

CMCIB Spa.

N.° DE FACTURA:
FECHA: 04-2025

Serrano 315,La Ligua, Provincia Petorca
+569 32450668
Patiouribe260@gmail.com

PARA Municipalidad La Ligua

Dirección postal: La Ligua.
Teléfono
N.° de Id. del cliente:

CANT.	DESCRIPCIÓN		TOTAL DE LA LÍNEA
230	Almuerzo		
	Plato principal		
	Plato: Pollo Asado o Pollo al Horno Acompañado: Arroz y ensalada		
	Bebida Pequeña 220cc		
	Cotización 230 personas		$5.200 c/u iva incluido
		SUBTOTAL	$968.760
		IVA	$227.240
		TOTAL	$1.196.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5103
LA LIGUA, 05 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°202/2025, de fecha 05 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad". El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 271 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad", por un monto total de $41.800.000 (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
06 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/TAB

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

Juegos	Juegos para NNA y comunidad, en act. mes aniversario	$1.000.000
Carpas	Carpas, toldos, fundas de sillas	$ 900.000
4.- PREMIACIONES:		
Imprenta	Galvanos, medallas	$ 400.000
Premios	Para act. deportivas, categorías: 1°,2°y 3° lugar; carrera carretones, categorías: 1°,2, 3° lugar y categoría especial; carros alegóricos, categorías: 1°,2°y 3° lugar.	$1.500.000
Souvenirs	Obsequios a la comunidad mes aniversario	$1.200.000
	TOTAL:	**$41.800.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Museo La Ligua, Depto. de Medio Ambiente, Depto. de Deportes, Depto. Comunitario, Programa Cultura, OPD, SENDA, EDLI, Inclusión y Discapacidad, Agencia Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°202/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado La Ligua Celebra 271 Años Junto a La Comunidad, a realizarse en el periodo comprendido entre el 05 de junio al 31 de julio del año en curso, por la suma total de $41.800.000.- (Cuarenta y un millones ochocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de junio del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl